



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 06/2023

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” SEGUNDO LLAMADO

Asunción – Paraguay

2023

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6

RELACIÓN DE ANEXOS.

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
12	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
13	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	16
14	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	18
15	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	20
16	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	20
17	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	37
18	ANEXO VIII – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	42
19	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	43

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” SEGUNDO LLAMADO**, en el marco del Proyecto “Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **viernes 14 de abril de 2023, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N°06/2023

Organización de Estados Iberoamericanos

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” SEGUNDO LLAMADO

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD,pendrive)

1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día martes, 4 de abril de 2023 hasta las 13:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

- dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
 - 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **viernes 14 de abril de 2023**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
 - 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs. 275.758.200 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos), IVA excluido.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.

- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
 - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
 - 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por

parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

- 9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será dólares. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en *los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°06/2023 **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - SEGUNDO LLAMADO.**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2023, con domicilio legal en:

.....

(Firma)

.....

(en calidad de.....)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

- 1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

- 1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica el cumplimiento de los objetivos.	40
Formación, experiencia general y específica de la institución/consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Institución /Empresa consultora.	25
Perfil del profesional	Se valorará la experiencia y las competencias del plantel profesional relacionado a los productos solicitados.	35
PUNTAJE TOTAL		100

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Base legal	Requisitos	Cumple/ No cumple
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes el funcionamiento de la Institución/ Consultora como mínimo 7 (siete) años.	Excluyente	
Infraestructura	Requisitos	Cumple/ No cumple
b- Declaración jurada de contar con aplicaciones para procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos, buena conectividad, acceso de biblioteca virtual, herramienta anti- plagio y equipos multimedia. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	
Situación Financiera	Requisitos	Cumple/ No cumple
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema: a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser	Excluyente	

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

<p>igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>b- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y</p> <p>c- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.</p> <p>El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2019, 2020 y 2021).</p>		
---	--	--

PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1- Objetivo General y específico claros y concisos	10
2- Metodología de trabajo detallada	10
3- Cronograma de actividades desagregados conforme al plazo de la consultoría	7
4- Responsables por actividad identificados	7
5- Productos e informes correctamente establecidos	6
PUNTAJE TOTAL	40

ÁREA DE ANTECEDENTES, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA CONSULTORA:

REQUISITOS		Puntos total	Puntos Alcanzados
1. Antecedente, experiencias y características institucional- Presentar documentos que evidencien cada requisito solicitado.		25	
Antecedente	1.1. La institución cuenta con un mínimo de 07 años de funcionamiento.	3	
	1.2. La Institución cuenta con convenios vigentes con instituciones nacionales e internacionales.	2	

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

Experiencias Generales	1.3. La institución cuenta con experiencia mínima de 7 (siete) años en el desarrollo de asistencia técnica.	4	
	1.4. La institución posee experiencia en el diseño y desarrollo de investigaciones.	4	
2. Experiencia específica académica institucional:			
2.1.	Experiencia de la institución mínima de 5 (cinco) años en el sector público o privado, en el área de investigación en educación y formación técnico profesional EFTP, vinculadas a educación y trabajo, incluyendo formulación de políticas públicas.	4	
2.2.	Experiencia de la institución con trabajos realizados referente a estudios socioeconómicos, de actividades económicas, demanda laboral.	4	
2.3.	Experiencia de la institución en la elaboración de análisis de mercado de trabajo, empleo, sectores productivos, educación y/ o descripciones sectoriales.	4	

CALIFICACIÓN COMPETENCIAS DEL PLANTEL DE PROFESIONAL

3. Competencias del personal		Puntos total 35	Profesional 1	Profesional 2	Profesional 3
			Puntos Alcanzados	Puntos Alcanzados	Puntos Alcanzados
3.1. Plantel profesional (mínimo de 3 profesionales)	3.1.1. Título de Grado	(Excluyente)			
	3.1.2. Título de Maestría	3			
	3.1.3. Título de Doctorado	4			
	3.1.4. Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de 7 (siete) años.	3			
	3.1.5. Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de 5 (cinco) años en el sector de la investigación público o privado.	5			

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

	3.1.6. Experiencia en EFTP	4			
	3.1.7. Publicaciones académicas y/o reportes técnicos, orientados a áreas afines al objeto de la consultoría.	4			
3.2. Coordinador operativo	3.2.1. Título de Grado	(Excluyente)		-	-
	3.2.2. Título de Maestría	3		-	-
	3.2.3. Título de Doctorado	4		-	-
	3.2.4. Experiencia en coordinación administrativa y operativa	5		-	-
	TOTAL DE PUNTOS	35			

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). Sustancial		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. Sustancial		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	República del Paraguay.		
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
CONSORCIOS			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. Sustancial		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

13 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

--	--	--	--	--

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

14 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

15 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”- SEGUNDO LLAMADO.**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de Guaraníes XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la empresa oferente*)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

16 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”- SEGUNDO LLAMADO.

Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, en estos años, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente

y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación", acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)"; cuyo objetivo general es "lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional".

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

El cumplimiento de los resultados de la Línea 2 implica el diseño de acciones adecuadas para su ejecución, articulación y coordinación, el que requiere también asistencia técnica. Esto contribuiría a concretar los compromisos del Paraguay en materia de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP).

Desde esta perspectiva, la Hoja de Ruta de la EFTP 2020 – 2030 insta, en la dimensión de *Vínculo con el Sector Productivo*, a diseñar e implementar un sistema de información integrado sobre las demandas y requerimientos de competencia con foco en las ocupaciones de nivel técnico, las transformaciones del mundo del trabajo y las expectativas de los actores a lo largo del territorio nacional.

Por su parte en la Carta Orgánica, Ley N° 5749/17, artículo 29, se establece cuanto sigue: b) proponer y mantener actualizado un sistema integral de educación y trabajo para la formación técnica y profesional, garantizando respuestas efectivas a las necesidades de los sectores productivos del país a nivel nacional, regional y local, acordes a los estándares nacionales e internacionales de calidad. Dicha tarea deberá desarrollarla en estrecha coordinación con otras instituciones públicas y el sector productivo.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir al desarrollo del proceso de construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) a partir de las acciones que se plantean en la Línea 2: “Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y, vinculado también a las demandas del mercado

laboral". Esto, mediante una consultoría que realice las descripciones sectoriales de seis (6) familias profesionales: Administración y Gestión (ADYG), Electricidad y Electrónica (ELEL), Agropecuario (AGRO), Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), Construcciones (CONS) y Mecánica y Metales (MEME) a partir de un esquema tipo propuesto (Anexo II) para las descripciones sectoriales de familias profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) de Paraguay.

III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Según lo establecido en el objeto de la contratación, la empresa contratada realizará por etapa, las siguientes funciones y actividades:

ETAPA 1: Contextualización y plan de trabajo

1. Desarrollar reuniones de contextualización para la elaboración del plan de trabajo con el equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.
2. Definir un plan con el correspondiente cronograma de trabajo de ocho (8) meses y 10 días de duración, para realizar las descripciones sectoriales de las familias profesionales de Administración y Gestión (ADYG), Electricidad y Electrónica (ELEL), Agropecuario (AGRO), Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), Construcciones (CONS) y Mecánica y Metales (MEME). Esto teniendo en cuenta la contribución de profesionales competentes en la consultoría para la tarea demandada e incluyendo una figura que realice la coordinación metodológica del estudio con amplia experiencia en estudios sectoriales. Asimismo, el plan de trabajo deberá contemplar: una metodología pertinente, la participación de los actores claves y la definición de aspectos relevantes del proceso con la contraparte (Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo- UTI CNET) y el proyecto.
3. Elaborar y acordar las metodologías para el desarrollo de la consultoría que posibiliten la concreción eficaz y eficiente de los objetivos. La metodología incorporará tanto la revisión de fuentes documentales secundarias como la obtención de datos e información de fuentes primarias. Esto con un enfoque / indicadores territoriales.
4. Elaborar y acordar los instrumentos y procedimientos derivados de la metodología.
5. Mantener en todas las fases un trabajo coordinado con otras consultorías, la UTI CNET, con la Especialista de la línea 2 y la Coordinación pedagógica del Componente 3 del proyecto OEI-UE, en la planificación y ejecución de las actividades a realizarse en el marco de la consultoría.
6. Generar un plan inicial para la socialización, consulta y validación de las propuestas a los diferentes actores implicados que permita ser ajustado a lo largo de la consultoría.
7. Entregar informe ejecutivo de la etapa con el plan de trabajo terminado a la contraparte y el proyecto OEI-UE.

ETAPA 2: Primera fase _ Propuesta de descripciones sectoriales de dos familias profesionales: MEME y AGRO.

1. Articular acciones con los Grupos Técnicos de cada familia profesional, como referentes del desarrollo de los trabajos.

2. Realizar un taller de inducción a integrantes del Grupo Técnico sobre las actividades que se van a desarrollar con base en el plan de trabajo.
3. Realizar diferentes encuentros como talleres, mesas técnicas, grupos focales o entrevistas, entre otros de manera virtual y/o presencial para levantamiento de información.
4. Desarrollar las descripciones sectoriales de las familias profesionales priorizadas para la primera fase, según la estructura pautada en el Anexo II.
5. Realizar consultas al Grupo Técnico de las familias profesional correspondiente y recibir aportes a la propuesta de descripciones sectoriales de las dos familias profesionales priorizadas para la primera fase.
6. Incorporar los aportes recibidos a la propuesta de descripciones sectoriales.
7. Entregar informe ejecutivo con la propuesta de descripciones sectoriales de las dos familias profesionales priorizadas en la primera fase.
8. Realizar un taller de presentación de ambas descripciones sectoriales.

ETAPA 3: Segunda fase _Propuesta de descripciones sectoriales de dos familias profesionales

1. Conformar dos Grupos Técnicos, uno por cada familia profesional, como referentes del desarrollo de los trabajos. La UTI CNET comunicará cuales son las familias priorizadas para esta segunda fase.
2. Realizar un taller de inducción al Grupo Técnico sobre las actividades que se van a desarrollar con base en el plan de trabajo.
3. Realizar diferentes encuentros como talleres, mesas técnicas, grupos focales o entrevistas, entre otros de manera virtual y/o presencial para levantamiento de información.
4. Desarrollar las descripciones sectoriales de las familias profesionales priorizadas para la segunda fase según la estructura pautada en el Anexo II.
5. Realizar consultas al Grupo Técnico de las familias profesional correspondiente y recibir aportes a la propuesta de descripciones sectoriales de las dos familias profesionales.
6. Incorporar los aportes recibidos a la propuesta de descripciones sectoriales.
7. Entregar informe ejecutivo con la propuesta de descripciones sectoriales de las dos familias profesionales priorizadas en la segunda fase.
8. Realizar un taller de presentación de ambas descripciones sectoriales.

ETAPA 4: Tercera fase _Propuesta de descripción sectorial de dos familias profesionales

1. Conformar dos Grupos Técnicos, uno por cada familia profesional, como referente del desarrollo de los trabajos. Las familias profesionales abordadas en esta fase serán las restantes de las previstas en esta consultoría.
2. Realizar un taller de inducción al Grupo Técnico sobre las actividades que se van a desarrollar con base en el plan de trabajo.
3. Realizar diferentes encuentros como talleres, mesas técnicas, grupos focales o entrevistas, entre otros de manera virtual y/o presencial para levantamiento de información.
4. Desarrollar la descripción sectorial de la familia profesional según la estructura pautada en el Anexo II.
5. Realizar consultas al Grupo Técnico de la familia profesional correspondiente y recibir aportes a la propuesta.
6. Incorporar los aportes recibidos a la propuesta de descripción sectorial.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

7. Entregar informe ejecutivo con la propuesta de descripción sectorial de las familias profesionales correspondientes a esta fase.
8. Realizar un taller de presentación de la descripción sectorial.

ETAPA 5: Informe final

1. Entregar el informe final con todas las propuestas de descripciones sectoriales validadas, a la Coordinación General de la UTI CNET y a la Coordinación Pedagógica del Componente 3 del proyecto, para la aprobación correspondiente.

IV. DURACIÓN

La duración de la presente consultoría será de 9 (nueve) meses y 15 (quince) días, contados a partir de la firma del contrato.

V. PRODUCTOS E INFORMES

La empresa contratada presentará un documento original, con soporte digital, de los siguientes informes:

Productos	Descripción	Cronograma
Primer producto	Informe ejecutivo de la Etapa 1, que incluya el plan de trabajo de la consultoría y su socialización; así como, la metodología para el levantamiento de información de las descripciones sectoriales.	A los 15 días de la firma del contrato.
Segundo producto	Informe ejecutivo de la Etapa 2, acompañado de las tres descripciones sectoriales de las familias profesionales: AGRO, MEME y CONS.	A los 90 días de la firma del contrato.
Tercer producto	Informe ejecutivo de la Etapa 3, acompañado de las tres descripciones sectoriales de las familias profesionales previstas para esta etapa: TICS, ELEL y ADYG.	A los 165 días de la firma del contrato.
Cuarto producto	Informe ejecutivo de la Etapa 4, acompañado de las tres descripciones sectoriales de las tres familias profesionales a definirse para esta etapa.	A los 240 días de la firma del contrato.
Quinto producto	Informe final con todas las propuestas de descripciones sectoriales validadas.	A los 270 días de la firma del contrato.

Observación:

Los productos entregados por la consultora deberán ser originales, elaborados con los mayores estándares de competencia e integridad ética, moral y profesional. Por tal motivo, la utilización y/o aplicación de textos, datos, métodos, procedimientos o elementos que hayan sido publicados o estuvieren registrados, deberán ser debidamente referenciados, aunque fuesen de su propiedad o autoría.

VI. PERFIL REQUERIDO PARA LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora/institución deberá reunir las siguientes condiciones (excluyente):

- Acreditar documentaciones de funcionamiento con un mínimo 7 (siete) años de funcionamiento.
- **Experiencia general:** mínima de 7 (siete) años en el ámbito de la asistencia técnica.
- **Experiencia profesional específica:** mínima de cinco (5) años en el sector educativo público o privado, en el área de investigación realizando descripciones sectoriales, investigación en educación y formación técnica y profesional incluyendo políticas públicas vinculadas a educación y trabajo, estudios socioeconómicos, de actividades económicas, demanda laboral.
- Contar con un plantel de profesionales con formación de grado y posgrado y acreditada trayectoria en el área de investigación, así como experiencia en estudios socioeconómicos, de actividades económicas, demanda laboral, y educación y formación técnica y profesional. Asimismo, se espera que dichos profesionales reúnan las siguientes características personales y profesionales:
 - Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
 - Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
 - Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
 - Manejo de: software de procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos, herramientas informáticas, plataformas virtuales y aplicativos para video conferencia.
 - Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
 - Manejo de la confidencialidad.
- En cuanto a recursos se espera que cuenten con aplicaciones para procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos, buena conectividad, acceso de biblioteca virtual, bases de datos y equipos multimedia.

Otros factores

Publicaciones académicas y/o reportes técnicos, orientados a áreas afines al objeto de la consultoría.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el cumplimiento de los objetivos.	40
Formación, experiencia general y específica de la institución/consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Institución /Empresa consultora.	25
Perfil del profesional	Se valorará la experiencia y las competencias del plantel profesional relacionado a los productos solicitados.	35
PUNTAJE TOTAL		100

Observaciones:

- En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen los trabajos realizados. De no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

VIII. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "EXCLUYENTE" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

VIII.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Base legal	Requisitos	Cumple/ No cumple
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes el funcionamiento de la Institución/ Consultora como mínimo 7 (siete) años.	Excluyente	
Infraestructura	Requisitos	Cumple/ No cumple
b- Declaración jurada de contar con aplicaciones para procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos, buena conectividad, acceso de biblioteca virtual, herramienta anti-plagio y equipos multimedia. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	
Situación Financiera	Requisitos	Cumple/ No cumple

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

<p>Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:</p> <p>d- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>e- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y</p> <p>f- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.</p> <p>El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2019, 2020 y 2021).</p>	Excluyente	
--	------------	--

VIII.2 PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1- Objetivo General y específico claros y concisos	10
2- Metodología de trabajo detallada	10
3- Cronograma de actividades desagregados conforme al plazo de la consultoría	7
4- Responsables por actividad identificados	7
5- Productos e informes correctamente establecidos	6
PUNTAJE TOTAL	40

VIII.3 ÁREA DE ANTECEDENTES, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA CONSULTORIA:

REQUISITOS		Puntos total	Puntos Alcanzados
2. Antecedente, experiencias y características institucional- Presentar documentos que evidencien cada requisito solicitado.		25	
Antecedente	1.4. La institución cuenta con un mínimo de 07 años de funcionamiento.	3	
	1.5. La Institución cuenta con convenios vigentes con instituciones nacionales e internacionales.	2	
Experiencias Generales	1.3. La institución cuenta con experiencia en el desarrollo de asistencia técnica, como mínimo de 7 años.	4	
	1.4. La institución posee experiencia en el diseño y desarrollo de investigaciones.	4	
3. Experiencia específica académica institucional:			
3.1.	Experiencia de la institución mínima de 5 (cinco) años en el sector público o privado, en el área de investigación en educación y formación técnico profesional EFTP, vinculadas a educación y trabajo, incluyendo formulación de políticas públicas.	4	
3.2.	Experiencia de la institución con trabajos realizados referente a estudios socioeconómicos, de actividades económicas, demanda laboral.	4	
3.3.	Experiencia de la institución en la elaboración de análisis de mercado de trabajo, empleo, sectores productivos, educación y/ o descripciones sectoriales.	4	

VIII.4. CALIFICACIÓN COMPETENCIAS DEL PLANTEL DE PROFESIONAL

3. Competencias del personal		Puntos total 35	Profesional 1 Puntos Alcanzados	Profesional 2 Puntos Alcanzados	Profesional 3 Puntos Alcanzados
3.1. Plantel profesional (mínimo de 3 profesionales)	3.2.1. Título de Grado	excluyente			
	3.2.2. Título de Maestría	3			
	3.2.3. Título de Doctorado	4			
	3.2.4. Experiencia profesional general:	3			

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

	Experiencia profesional general mínima de 7 (siete) años.				
	3.2.5. Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de 5 (cinco) años en el sector de la investigación público o privado.	5			
	3.2.6. Experiencia en EFTP	4			
	3.2.7. Publicaciones académicas y/o reportes técnicos, orientados a áreas afines al objeto de la consultoría.	4			
3.3. Coordinador operativo	3.2.1. Título de Grado	Excluyente		-	-
	3.2.5. Título de Maestría	3		-	-
	3.2.6. Título de Doctorado	4		-	-
	3.2.7. Experiencia en coordinación administrativa y operativa	5		-	-
	TOTAL DE PUNTOS	35			

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

9. IX. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Lugar	<p>Para esta consultoría se requiere el trabajo virtual / a distancia, coordinado con los responsables del proyecto y de la UTI CNET.</p> <p>Los costes relativos a gastos de alojamiento, dietas y traslados de los profesionales de la empresa consultora, se encuentran incluidos dentro del costo total de esta consultoría.</p>
Coordinación y Supervisión	<p>La empresa consultora coordinará las actividades de la consultoría con la Especialista de la Línea 2 y la Coordinación Pedagógica del Componente 3 del proyecto; así como con la Coordinación General de la UTI MEC.</p> <p>La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinación Pedagógica del Componente 3 del proyecto.</p>

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

Aprobación de productos	El producto final y los productos intermedios estarán sujetos a la revisión y aprobación de la Coordinación General de la UTI MEC y de la Coordinación Pedagógica del Componente 3 del proyecto.
-------------------------	--

El costo referencial del llamado es de **Gs. 275.758.200 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos)**, IVA excluido, que serán pagados según lo detallado en el CRONOGRAMA DE PAGOS.

Todos los pagos serán realizados contra entrega de los informes/productos elaborados por el consultor, previa revisión y aprobación por parte de la Coordinadora Pedagógica del Componente 3, y la presentación de la factura¹ correspondiente.

¹ Se debe presentar factura legal vigente (o equivalente); salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO I - CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”- SEGUNDO LLAMADO

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

El presupuesto total para la consultoría es Gs. 275.758.200 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos), IVA excluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 6 a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Entregables/productos	Porcentaje de pago del total del contrato
<p>1° Pago: a los 15 días posterior a la firma del contrato, contra entrega y aprobación del: Producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo de la Etapa 1, que incluya el plan de trabajo de la consultoría y su socialización; asimismo, la metodología para el levantamiento de información de las descripciones sectoriales. 	10 %
<p>2° Pago: a los 90 días, contra entrega y aprobación del: Producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo de la Etapa 2, acompañado de las tres descripciones sectoriales de las familias profesionales: AGRO, MEME y CONS. 	20 %
<p>3° Pago: a los 165 días, contra entrega y aprobación del: Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo de la Etapa 3, de las tres descripciones sectoriales de las familias profesionales previstas para esta etapa: TICS, ELEL y ADYG. 	25%
<p>4° Pago: a los 240 días, contra entrega y aprobación del: Producto 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo de la Etapa 4, acompañado de las tres descripciones sectoriales de las tres familias profesionales a definirse para esta etapa. 	25%

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

<p>5° Pago: a los 270 días, contra entrega y aprobación del: Producto 5:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe final con documentos de las propuestas de descripciones sectoriales.	<p>20%</p>
--	------------

ANEXO II

ESQUEMA TIPO DE DESCRIPCIONES SECTORIALES DE FAMILIAS PROFESIONALES DEL CNPP PARAGUAY

1. INTRODUCCIÓN
2. CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL CON INDICADORES DE TERRITORIALIDAD
 - 2.1. Características generales de la familia profesional:
 - 2.1.1. Descripción
 - 2.1.2. Contribución del sector al PIB
 - 2.1.3. Volumen de exportaciones e importaciones de productos del sector
 - 2.2. Delimitación de la familia profesional: actividades económicas y ocupaciones.
 - 2.2.1. Actividades económicas
 - 2.2.2. Ocupaciones
 - 2.2.3. Relación con otros sectores
3. LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA FAMILIA PROFESIONAL “XXX”
 - 3.1. Estructura del tejido productivo
 - 3.1.1. Productos/servicios de la familia profesional
 - 3.1.2. Caracterización del tejido empresarial
 - 3.1.3. Modelos y estructuras organizativas
 - 3.1.4. Aseguramiento de la calidad
 - 3.1.5. Gestión ambiental y competencias verdes
 - 3.1.6. Responsabilidad social
 - 3.2. Instituciones, asociaciones y gremios de la familia profesional
 - 3.2.1. Instituciones
 - 3.2.2. Organismos y asociaciones.
 - 3.3. Los procesos productivos y de prestación de servicios
 - 3.3.1. Descripción de los procesos productivos
4. LOS PROFESIONALES DE LA FAMILIA PROFESIONAL “XXX”
 - 4.1. Empleo por Departamentos: características y evolución:
 - 4.1.1. Principales indicadores de empleo

- 4.1.2. Población económicamente activa
- 4.1.3. Población ocupada
- 4.1.4. Población con problemas de empleo: desempleo y subempleo
- 4.1.5. Rango de ingresos de las personas ocupadas.
- 4.2. Ocupaciones estratégicas y potenciales identificadas en los departamentos. Demanda potencial.
- 4.3. Niveles de cualificación de la Familia Profesional “XXX”.

5. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

- 5.1. Organismos responsables de la educación técnico-profesional en Paraguay.
- 5.2. En la familia profesional, centros e instituciones, oferta formativa de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) y alumnos en los Departamentos .
 - 5.2.1. Educación formal:
 - IPA
 - Bachillerato técnico
 - Formación Profesional
 - Tecnicaturas superiores
 - Carreras técnicas universitarias
 - 5.2.2. Educación no formal
- 5.3. Docentes y formadores. Perfiles y formas de acceso.

6. PRINCIPALES NECESIDADES DE COMPETENCIAS Y DE FORMACIÓN ASOCIADA

7. PROSPECTIVA DE LA FAMILIA PROFESIONAL “XXX”

- 7.1. Tendencias de evolución de la familia profesional
 - 7.1.1. Cambios en los procesos productivos / prestación de servicios
 - 7.1.2. Identificación de condicionantes para la evolución del sector/ es
 - 7.1.3. Perspectiva de cuidado de medio ambiente en la familia profesional
 - 7.1.4. Evolución de la posición de Paraguay respecto a otros países
- 7.2. Prospectiva del empleo y las cualificaciones
 - 7.2.1. Prospectiva general de empleos en la familia profesional
 - 7.2.2. Prospectiva de empleos verdes y competencias verdes

7.3. Prospectiva de la formación

8. MARCO NORMATIVO

8.1. General

8.2. Sectorial

8.3. Vinculado al desarrollo territorial

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

17 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2023

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - SEGUNDO LLAMADO

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por el **Señor German García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a xxxxxxxx xxxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para la **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES SECTORIALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2: SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DISEÑADO E IMPLEMENTADO, INTEGRANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS Y VINCULADO A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” – SEGUNDO LLAMADO.**

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un

vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes,

funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de 9 (nueve) meses y 15 (quince) días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. xxx (Gs. xxxxx), IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo	Dirección: XXXXXXXX.
Ciudad: Asunción	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx
Correo electrónico: contrataciones.ue@oei.org.py	Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°06/2023

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **German García da Rosa Moure,**

Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx

18 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

19 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP 06/2023 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> .